

PENSIÓN ORDINARIA

Por fallecimiento de afiliado/a y/o jubilado/a

REQUISITOS

Deberá agregarse la siguiente documentación:

- 1) Formulario de solicitud debidamente cumplimentado que proveerá la Caja o el Colegio Departamental al cual pertenezca el causante.
 - 2) Fotocopia del Documento de Identidad del solicitante (D.N.I., Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica), primera, segunda hoja y donde consta el domicilio actualizado.
 - 3) Certificado de Defunción, (fotocopia del mismo debidamente autenticado).
 - 4) Certificado de Matrimonio actualizado, (fotocopia del mismo debidamente autenticado). Para el caso de cónyuges aparentes deberá presentar Declaración Jurada realizada por ante Juzgado competente a su domicilio, que constate período de convivencia y existencia o no de hijos. Como así también toda otra documentación que justifique dicho estado.
- **LOS AFILIADOS ACTIVOS DEBÍAN ENCONTRARSE AL DÍA CON LA CUENTA DE APORTES PREVISIONALES A LA FECHA DEL FALLECIMIENTO**

Nota: En los casos de fallecimiento de jubilados, se deberá acompañar, además de la documentación señalada, la credencial de IOMA en caso que la tuviera.